

LUMYNA FUNDS

Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 49, avenue John F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo: B-133445
(la «Sociedad»)

NOTIFICACIÓN PARA LOS ACCIONISTAS DEL LUMYNA – MARSHALL WACE TOPS (MARKET NEUTRAL) UCITS FUND

(el «Subfondo»)

Estimado/a accionista:

Le escribimos en su calidad de titular de acciones del Subfondo.

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Gestor de Inversiones, pretende implementar los siguientes cambios en relación con el Subfondo con el fin de reducir el alto volumen de negociación presente en el Subfondo y, de este modo, limitar el impacto financiero sobre los inversores finales al reducir los costes relacionados con las transacciones:

- un cambio en la frecuencia de negociación, pasando de diaria a semanal; y
- un cambio en el importe de suscripción neto agregado máximo para cualquier día de negociación de 20 000 USD, 20 000 EUR, 20 000 GBP o 2 000 000 JPY a 100 000 USD, 100 000 EUR, 100 000 GBP o 10 000 000 JPY.

Estos cambios entrarán en vigor después del 17 de enero de 2020, tras una notificación de 30 (treinta) días naturales.

Por consiguiente, el Apartado 6 del Suplemento se modificará del siguiente modo:

6. Día de Negociación

El Día de Negociación del Subfondo será cada miércoles o el siguiente Día Hábil Bancario, si ese día no es un Día Hábil Bancario. Las acciones del Subfondo se podrán suscribir o rescatar en cualquier Día de Negociación. El Valor Liquidativo se calcula cada Día Hábil Bancario para poder generar informes y calcular las comisiones.

En relación con las disposiciones de los apartados 10.1 y 10.2 del Folleto acerca de la capacidad de un Subfondo en la estrategia de inversión y la capacidad de realizar inversiones adecuadas, el importe total de suscripción neta para cualquier inversor (incluidos los inversores designados) durante cada Día de Negociación se podrá limitar a un importe máximo de 100 000 EUR, 100 000 GBP, 100 000 USD o 10 000 000 JPY (o la cantidad equivalente en Acciones, basándose en el último valor liquidativo por acción disponible), teniendo en cuenta que se seguirá el criterio del Consejo de administración (con el acuerdo del Gestor de inversiones) a la hora de alterar o eliminar este límite.

También aprovecharemos esta oportunidad para introducir algunas aclaraciones menores en el texto para alinear el Suplemento del Subfondo con los cambios ya implementados en el resto del Folleto.

Si no está de acuerdo con estos cambios, tiene derecho a obtener el reembolso de todas o de parte de sus Acciones sin ningún tipo de coste durante el periodo comprendido entre la fecha de esta carta y la fecha de entrada en vigor del cambio que se ha mencionado con anterioridad. En ese caso, se le invita a ponerse en contacto con el Agente de Registro y Transferencias de la Sociedad de acuerdo con lo indicado en el procedimiento establecido en el Folleto.

Estos cambios han sido aprobados por el Consejo de administración de la Sociedad durante una reunión del Consejo interino celebrada el 6 de noviembre de 2019 y, posteriormente, por la CSSF.

Estos cambios se verán reflejados en el siguiente Folleto oficial de la Sociedad.

Si necesita más información, póngase en contacto con su contacto de ventas habitual o envíe un mensaje de correo electrónico a la dirección info@lumyna.com. También le invitamos a visitar www.lumyna.com para conocer el estado actual de la sociedad gestora de la Sociedad.

Recuerde que los términos en mayúsculas utilizados en este documento tendrán el mismo significado que en el Folleto.

Atentamente,

18 de diciembre de 2019



Claude Kremer
Presidente del Consejo de administración